FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 010

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre de 2018.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE ALEJANDRO ORJUELA TOLEDO Identificación: 1018427031 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 69ª # 84ª 23 Teléfono de contacto: 312 535 0016 E-mail de contacto DIGRAF@CEDOC.EDU.CO
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 231-CENAC USAQUÉN -2018 Fecha de suscripción: 20 DE ENERO DEL 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 64-46-101002725 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza:26/01/2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 9418 (2018-01-20) CRP 25118 (2018-01-24) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS. Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 38.115.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2018.

CENAC USAQUEN

CONTRACTUAL	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver - editar – comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con

CENAC USO SOLEN

	plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. · De conformidad con el Articulo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. · Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia · El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. · El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. · Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. · Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual · Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE** **SEMANA I** *Análisis del estado de las escuelas en cuanto a obligación de gestión de contratos, gestión de salones, gestión de horarios y cursos actualizados en la plataforma CEDOC 360.

CENAC USAQUEN

CONTRACTUALES	*Reunión con el Equipo CEDOC 360 para coordinar ajustes y mejoras a los módulos de la plataforma. *Se finalizó el listado de calidad para visualizarlos docentes evaluados, así como la descarga de notas. *Se inició el diseño del módulo financiero. *Se corrigió la limpieza del módulo de contratos. *Se reestructuró el diseño de CEDOC 360 para los estudiantes repitentes. *Apoyo gráfico en ayudas para el CRE-I. *Diseño de ayudas solicitadas por el general enfocadas en el plan de guerra naranja. *Diseño y desarrollo del modelo real de la OVA Gestión Estratégica del Talento Humano. **SEMANA II** *Reunión con el director del CEMIL, con el objetivo de promover el nuevo alcance del módulo de ovas. *Reunión revisión fechas de lanzamiento CEDOC 360. *Planning de las reuniones de revisión de seguimiento. *Se corrigieron los horarios automáticos. *Se inició el módulo de presupuesto por escuelas. *Se realizaron correcciones de la vista OVAs. *Se modificaron errores presentados al momento de subir archivos en la hoja de vida del perfil docente. *Diseño y ajustes de OVA Real Estrategia del Talento Humano. *Diseños de módulos para la plataforma CEDOC 360. *Creación de certificados para el módulo Financiero. **SEMANA III** *Capacitación roles administrador y horarios. *Reunión con administradores de las diferentes escuelas para presentar avances y en los módulos de la plataforma y presentación módulo OVAs. *Presentación del informe al General Aranda. *Reunión con la escuela de Logística. *Reunión con el Capitán Aranda con respecto al seguimiento de CEDOC 360. *Se realizó programación en Back y Front en el módulo de notas para que el perfil registro pueda visualizarlas. *En el módulo de Financiero se realiza programación para que pueda ser visualizado los documentos (ECAES, ICFES, y CC) cargados desde hojas de vida. *Se inicia con la programación en plataforma para que esta pueda ser visualizada en inglés. *Brindar apoyo en Diseño de Ayudas Gráficas de CRE-I. *Realizar ajustes de la plantilla para OVA Real (prueba). **SEMANA IV**

CENAC OSSOUEN

<table>
<tr><td></td><td>*Se brinda soporte a la escuela de Caballería en el módulo de OVAs.
*Actualización de Graduados de Honor 2018 periodo III.
*Reunión con la escuela de Infantería y el General Pinto para tratar el módulo de OVAs.
*Se realiza capacitación a la escuela de Artillería.
*Reunión de las directivas 0190 Lineamientos para la Educación Virtual.
*Se actualización de la OAP e inscripción de docentes primer trimestre de la Especialización Docencia Universitaria 2018-II.
*Realización del guion para el cuarto video de CEDOC 360.
*Se realiza corrección en el módulo horarios para que esto guarden correctamente.
*Se modifica el módulo de notas para permitir mejor visualización de estas.
*Se realizan pruebas técnicas de SARA.
*Se brinda soporte técnico a las diferentes escuelas que lo requerían.
*Planeación y diseño del cuarto video de CEDOC 360 en el que se mostraran las metas alcanzadas y lo que se espera para la tercera fase de la plataforma.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 38.115.000
Valor autorizado a pagar $ 3´465.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>221.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>173.300</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>7.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo “3” Datos Generales (para el primer pago)
✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las</td></tr>
</table>

CENAC USO QUEV

	excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Noviembre de 2018.

MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO - JEFE CIENCIA Y TECNOLOGÍA